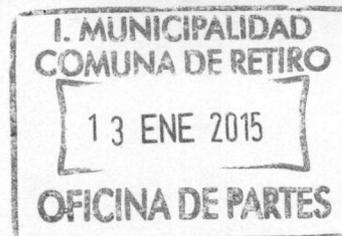




**PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO**
Secretaría Municipal



DECRETO EXENTO N° 121 /
RETIRO, 13 de enero de 2015.

VISTOS:

1.- Considerando, la necesidad de disponer de un espacio físico dentro de la municipalidad de Retiro, para la atención de público a los beneficiarios de la EGIS municipal que está en proceso de formación.

2.- Considerando, los requisitos legales, reglamentarios y convencionales exigidos para programas habitacionales de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule;

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- **DISPONGASE**, las dependencias de la vivienda municipal arrendada y ubicada en **Pobl. Luz Margarita calle Las Hortensias N° 31** de la comuna de Retiro, para la atención de los beneficiarios y/o del público en general que prestará la asesoría técnica de la EGIS municipal de la comuna de Retiro para los diversos programas habitacionales en ejecución y que se implementen a futuro.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



ELIADA BEATRIZ BARRA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RLG/EBF/aoa.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Archivo SECMUN. Concejo Recuento
- 3.- Archivo DIDECO
- 4.- Archivo EGIS